

---

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**DECRETO LOCAL N° 008**  
(25 de mayo de 2023)

*“Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2023”*

## LA ALCALDESA (E) LOCAL DE TEUSAQUILLO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga la respectiva Alcaldesa Local; evento en el cual sesionará por el término que ésta le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que ella misma someta a su consideración.

Que el artículo 31 de Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L., establece que *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto, mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones... (..) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes.”*

Que una vez surtido el procedimiento de cierre presupuestal 2022, el CONFIS mediante Circular CONFIS No. 04 del 5 de abril de 2023, determinó la distribución de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local en un monto de \$ 42.641.886.090, asignando a la Localidad Teusaquillo el monto de \$ 736.020.000 el cual queda distribuido de la siguiente manera: \$ 225.000.000 para seguridad y justicia (sistemas de videovigilancia), \$ 136.420.000 Infraestructura, dotación y otras prioridades Alcaldías Locales, \$ 174.600.000 Fortalecimiento Institucional Gestores y \$ 200.000.000 Cultura.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR ADICIÓN
O2	Gastos	\$ 736.020.000
O23	Inversión	\$ 736.020.000
O2301	Directa	\$ 736.020.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 736.020.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 200.000.000

Que la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2023-38462 del 17 de abril de 2023, emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros. por \$736.020.000 para los destinos mencionados anteriormente determinados por el CONFIS.

Que la Junta Administradora Local de Teusaquillo, en sesión realizada el día diecinueve (19) de mayo de 2023, sometió a segundo debate, discusión y votación el Proyecto de Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2023”*, el cual, de acuerdo al acta 883 de esa misma fecha, con nueve (9) votos positivos, se aprueba el acuerdo en mención, radicándose por la Junta Administradora Local el Acuerdo No. 001 del día 24 de mayo de 2023, el cual fue sancionado por la alcaldesa en la misma fecha ordenando su publicación en la gaceta distrital.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

### DECRETA:

**Artículo 1.** Adicionar el presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$736.020.000), correspondiente a excedentes financieros, conforme a la siguiente discriminación:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR ADICIÓN
O1	Ingresos	\$ 736.020.000
O12	Recursos de capital	\$ 736.020.000
O1202	Excedentes financieros	\$ 736.020.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$ 736.020.000

**Artículo 2.** Adicionar el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal de 2023, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$736.020.000), correspondiente a excedentes financieros, conforme al siguiente detalle:

O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 200.000.000
O23011601210000002078	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	\$ 200.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 225.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$ 225.000.000
O23011603480000002148	Teusaquillo una localidad para la paz, la concertación y el cuidado	\$ 225.000.000
O23011605	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 311.020.000
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 311.020.000
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	\$ 311.020.000

**Artículo 3.** Se incorporen los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de la vigencia fiscal 2023.

**Artículo 4.** Este Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

\_\_\_\_\_